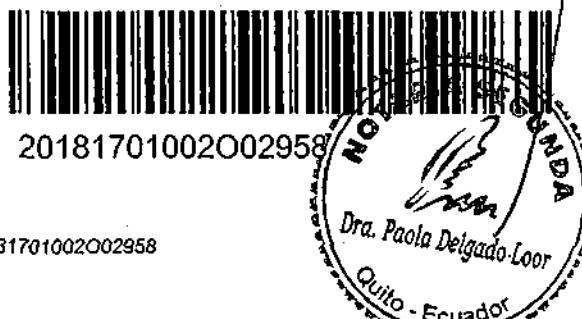




Factura: 001-002-000104436



20181701002002958

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701002002958

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	6 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:14)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA COPIA
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, LIQUIDACION Y CANCELACION DE LA COMPAÑIA BEDIGITAL-LATAM CIA. LTDA.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BEDIGITAL-LATAM CIA LTDA			
	REPRESENTADO POR DIANA CAROLINA VASCONEZ CACERES	RUC	1792698790001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIANA VASCONEZ			
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-12-2018		
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DIANA VASCONEZ		
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1716497431		

OBSERVACIONES:

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

80
N° TRAMITE: 93697-0041-18 19/06/19 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura





Factura: 001-002-000104435



20181701002P06332



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701002P06332						
ACTO O CONTRATO:							
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BEDIGITAL-LATAM CIA LTDA	REPRESENTAD O POR	RUC	17926987900 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	DIANA CAROLINA VASCONEZ CACERES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701002P06332						
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:13)						

OTORGANTES								OTORGADO POR
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
Jurídica	BEDIGITAL-LATAM CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	17926987900 01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DIANA CAROLINA VASCONEZ CACERES	
								A FAVOR DE
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	INAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
------------------------------	---------------



Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701002P06332							
ACTO O CONTRATO:								
CANCELACIÓN DE SOCIEDADES								
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:13)							
OTORGANTES								OTORGADO POR
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
Jurídica	BEDIGITAL-LATAM CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	17926987900 01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DIANA CAROLINA VASCONEZ CACERES	
								A FAVOR DE
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	

UBICACIÓN

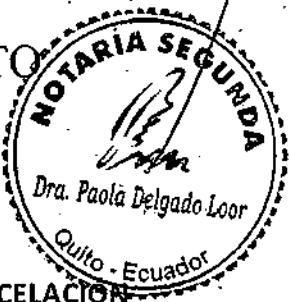
Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	INAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
------------------------------	---------------

325107
32515

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN
DE LA COMPAÑÍA BEDIGITAL-LATAM CÍA. LTDA.

QUE OTORGA:

DIANA CAROLINA VASCONEZ CACERES EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA BEDIGITAL-LATAM CÍA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

2018 - 17 - 01 - 02 - P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves seis de diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Disolución Voluntaria y Anticipada, Liquidación y Solicitud de Cancelación de Compañía, la señora Diana Carolina Vásconez Cáceres, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **BEDIGITAL-LATAM CÍA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casada, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia se adjunta a este instrumento público, a la compareciente se la notificará en la calle Gaspar de Villarroel E uno cero guion uno dos uno y Avenida Seis de Diciembre en el edificio Torre Parque Real,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

piso 11, parroquia La Carolina, del cantón Quito, Provincia de Pichincha, número de teléfono cero dos tres cuatro seis tres tres cinco cinco (023463355) y correo electrónico dvasconez@bedigital.lat. Quien, bien instruida por mí la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura pública, así como examinado que fue de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **“SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Disolución Voluntaria, Liquidación y Solicitud de Cancelación de compañía, conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARCIENTE.** - Comparece la señora Diana Carolina Vasconez Caceres, Gerente General y como tal representante legal de la compañía BEDIGITAL-LATAM CIA.LTDA., debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura, conforme se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía BEDIGITAL-LATAM CIA.LTDA., celebrada el 6 de diciembre de 2018, que se adjunta como documentos habilitantes. La compareciente es ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** - **UNO.** - La compañía BEDIGITAL-LATAM CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el tres de junio de dos mil dieciséis, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rolando Falconí Molina, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de julio de dos mil dieciséis. **DOS.** - La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el 6 de diciembre de 2018, resolvió disolver voluntariamente, liquidar y cancelar la compañía BEDIGITAL-LATAM CIA.LTDA, mediante el Trámite Abreviado de Disolución Voluntaria, Liquidación y Solicitud de Cancelación, de conformidad con lo establecido en el Art. 414.4 y siguientes de la Ley de Compañías. **TERCERA.** -

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA

LA COMPAÑÍA. - Con los antecedentes expuestos, la otorgante en calidad de Gerente General, y, por tanto, representante legal de la compañía, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, declara la disolución, liquidación y cancelación de la compañía BEDIGITAL-LATAM CIA.LTDA. En virtud de lo cual, declara que solicitará a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que disponga la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil. **CUARTA.** -

DECLARACIÓN. - De conformidad con la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 6 de diciembre de 2018, los socios declaran bajo juramento que no existen obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas; que son solidaria e ilimitadamente responsables de las obligaciones de la compañía que hubieren omitido reconocer; y, que la información contable que mantiene la compañía es veraz y guarda relación con los documentos que reposan en sus archivos, documentación que estará en poder del representante legal durante 7 años.

QUINTA. - DOCUMENTOS HABILITANTES. - Al presente instrumento se acompañan los siguientes documentos: UNO. - Nombramiento de Gerente General de la Empresa. DOS. - Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía BEDIGITAL-LATAM CIA.LTDA., celebrada el 6 de diciembre de 2018. TRES. - Balance final de Operaciones. CUATRO. - Cuadro de distribución del Acervo Social de la compañía. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.". **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, firmada por el Doctor Jorge Ernesto Gríjalva, con matrícula profesional número uno siete guion uno nueve nueve cinco guion dos cero del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaría, se firma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada la presente al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



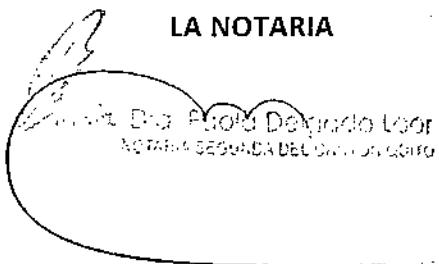
Diana Carolina Vásquez Cáceres

Gerente General

BEDIGITAL-LATAM CÍA. LTDA.

C.C. #1716497431

LA NOTARIA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA BEDIGITAL-LATAM CIA.LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los 6 días del mes de diciembre del 2018, a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Gaspar de Villarroel E10-121 y Av. 6 de diciembre, se reúnen los socios de la compañía BEDIGITAL-LATAM CIA.LTDA., quienes deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, en virtud de hallarse presente el 100% del capital pagado, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Pablo Andrés Caceres Caceres	600,00	600	60%
Santiago Xavier Endara Madera	300,00	300	30%
Diana Carolina Vasconez Caceres	100,00	100	10%
TOTAL	1.000,00	1.000	100%

En representación del señor Pablo Andrés Caceres Caceres, comparece la señora Miriam Susana Caceres Ayala, quien presenta la respectiva escritura pública de Poder General. En representación del señor Santiago Xavier Endara Madera, comparece la señora Lucía De Los Ángeles Madera Castillo, quien presenta la respectiva escritura pública de Poder General. Los demás socios comparecen por sus propios y personales derechos.

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías; y, del Artículo Sexto del Estatuto de la compañía, se instala la reunión; actúa como Presidente de la Junta la señora Lucía De Los Ángeles Madera Castillo, y como Secretaria, la señora Diana Carolina Vasconez Caceres.

La Presidente de la Junta declara formalmente constituida e instalada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía BEDIGITAL-LATAM CIA.LTDA., y ordena que la Secretaria proceda a dar lectura del orden del día previsto; quién señala:

ORDEN DEL DIA:

1. Conocer y resolver sobre la Disolución Voluntaria, Liquidación y Solicitud de Cancelación de la compañía.
2. Conocer y aprobar el balance final de operaciones.
3. Conocer y aprobar el cuadro de distribución del Acervo Social.

La Presidente de la Junta ordena se trate el primer punto del orden del día previsto:

1. Conocer y resolver sobre la Disolución Voluntaria, Liquidación y Solicitud de Cancelación de la compañía.

La señorita Diana Carolina Vasconez Caceres, manifiesta la conveniencia de disolver anticipadamente, liquidar y cancelar la compañía debido a que la gestión de negocios ha disminuido significativamente, para lo cual sugiere que la compañía contemple el Trámite Abreviado de Disolución Voluntaria, Liquidación y Solicitud de Cancelación, de

conformidad con lo establecido en el Art. 414.4 y siguientes de la Ley de Compañías. La socia eleva a moción la propuesta.

Presentada la moción, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

No existen otras mociones.

Toma la palabra la Secretaria quien informa que la moción debe votarse de inmediato y que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples.

Se toma la votación con los siguientes resultados:

Pablo Andrés Caceres Caceres	A favor de la moción.
Santiago Xavier Endara Madera	A favor de la moción.
Diana Carolina Vasconez Caceres	A favor de la moción.

Analizada la propuesta planteada el 100% del capital pagado asistente a la reunión, que representa 1.000 votos lo hacen a favor de la moción; en consecuencia, por convenir a los intereses de la compañía; y, de conformidad con lo previsto en el Art. 414.4 y siguientes de la Ley de Compañías; y, Artículo Tercero del Estatuto Social, los socios resuelven por unanimidad:

PRIMERO: Disolver voluntariamente, liquidar y cancelar la compañía BEDITAL-LATAM CIA.LTDA, mediante el Trámite Abreviado de Disolución Voluntaria, Liquidación y Solicitud de Cancelación, de conformidad con lo establecido en el Art. 414.4 y siguientes de la Ley de Compañías.

SEGUNDO: Autorizar a la Gerente General de la compañía, para que otorgue la escritura pública de Disolución Voluntaria, Liquidación y Solicitud de Cancelación, trámite su aprobación ante la Superintendencia de Compañías; y, en la calidad antes mencionada cumplir con todas las funciones de un liquidador.

Como consecuencia de lo anterior, los socios declaran bajo juramento que:

- a) No existen obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas.
- b) Son solidaria e ilimitadamente responsables de las obligaciones de la compañía que hubieren omitido reconocer; y,
- c) La información contable que mantiene la compañía es veraz y guarda relación con los documentos que reposan en sus archivos; y que el representante legal de la compañía los mantendrá en su poder durante 7 años.

La Presidente de la Junta ordena se trate el segundo punto del orden del día previsto:

2. Conocer y aprobar el balance final de operaciones.

Toma la palabra la señorita Diana Carolina Vasconez Caceres, quien pone a consideración de los socios el balance final de operaciones de la compañía, aclarando que el instrumento refleja la realidad contable y financiera de la misma; luego de lo cual, sugiere que se apruebe dicho balance. Se eleva a moción la propuesta planteada.

Los socios deliberan sobre la posibilidad de aprobar el balance final de operaciones presentado en esta junta.

Presentada la moción, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

No existen otras mociones.

Toma la palabra la Secretaria quien informa que la moción debe votarse de inmediato y que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples.

Se toma la votación con los siguientes resultados:

Pablo Andrés Caceres Caceres
Santiago Xavier Endara Madera
Diana Carolina Vasconez Caceres

A favor de la moción.
A favor de la moción.
A favor de la moción.

Analizada la propuesta planteada el 100% del capital pagado asistente a la reunión, que representa 1.000 votos lo hacen a favor de la moción; en consecuencia, por convenir a los intereses de la compañía, los socios resuelven por unanimidad aceptar la moción planteada y aprobar el balance final de operaciones de la compañía. Se ordena que una copia del mismo se incorpore al expediente de esta Acta.

La Presidente de la Junta ordena se trate el tercer punto del orden del día previsto:

3. Conocer y aprobar el cuadro de distribución del Acervo Social.

Toma la palabra la señorita Diana Carolina Vasconez Caceres, quien manifiesta que el cuadro de reparto del remanente del haber social, ha sido estructurado de acuerdo al balance final presentado y aprobado por los socios; por lo cual, propone que el remanente respectivo sea repartido entre los socios a prorrata de sus participaciones. Se eleva a moción la propuesta planteada.

Presentada la moción, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

No existen otras mociones.

Toma la palabra la Secretaria quien informa que la moción debe votarse de inmediato y que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples.

Se toma la votación con los siguientes resultados:

Pablo Andrés Caceres Caceres
Santiago Xavier Endara Madera
Diana Carolina Vasconez Caceres

A favor de la moción.
A favor de la moción.
A favor de la moción.

Analizada la propuesta planteada el 100% del capital pagado asistente a la reunión, que representa 1.000 votos lo hacen a favor de la moción; en consecuencia, por convenir a los intereses de la compañía, los socios resuelven por unanimidad aceptar la moción planteada y aprobar el cuadro de distribución del acervo social de la compañía. Se ordena que una copia del mismo se incorpore al expediente de esta Acta.

Una vez tratado el orden del día previsto, la Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente Acta.



A las 11:00 horas se reinstala esta Junta. La Secretaria procede a dar lectura del texto redactado, el cual se pone en consideración de los socios, quienes lo aprueban por unanimidad.

Para constancia suscriben la presente acta los socios presentes, que representan la totalidad del capital pagado de la empresa.

Lucia De Los Angeles Madera Castillo
Lucia De Los Angeles Madera Castillo
En representación de:
Santiago Xavier Endara Madera
SOCIO-PRESIDENTE DE LA JUNTA

Miriam Susana Caceres Ayala
Miriam Susana Caceres Ayala
En representación de:
Pablo Andrés Caceres Caceres
SOCIO

Diana Carolina Vasconez Caceres
Diana Carolina Vasconez Caceres
SOCIA - SECRETARIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de fojas y uniles, que me fue presentado para
este efecto y que agio seguido devolví al interesado.
Quito, a 26 de Mayo de 2000.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

BEDIGITAL LATAM CIA.LTDA.
BALANCE FINAL DE OPERACIONES
AL 05 DE DICIEMBRE DEL 2018



ACTIVOS			
CORRIENTES			
1.1.2.1	Banco Bolivariano	308,27	308,27
	TOTAL ACTIVO	US\$	<u>308,27</u>
PASIVOS			
CORRIENTE			0,00
PATRIMONIO			
CAPITAL			1.000,00
3.1.1.1	Caceres Caceres Pablo Andres	600,00	
3.1.1.3	Vasconez Caceres Diana Carolina	100,00	
3.1.1.4	Endara Madera Santiago Xavier	300,00	
RESULTADOS			-691,73
3.1.2.1	Utilidad Ejercicio 2017	346,13	
3.1.2.2	Pérdida Ejercicio 2018	-1.037,86	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		US\$	<u>308,27</u>

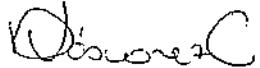
Diana Carolina Vasconez
Gerente General

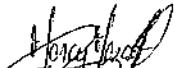
Pilar Meza
Contadora
Reg.0.22517

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL ACERVO SOCIAL DE BEDIGITAL-
LATAM CIA.LTDA.

AL 05 DE DICIEMBRE DE 2018

SOCIO	PORCENTAJE	VALOR EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO
Pablo Andrés Caceres Caceres, representado por su Apoderada General: Miriam Susana Caceres Ayala	60	184,96
Santiago Xavier Endara Madera, representado por su Apoderada General: Lucía De Los Ángeles Madera Castillo	30	92,48
Diana Carolina Vasconez Caceres	10	30,83
TOTAL	100%	308,27


Sra. Diana Carolina Vasconez Caceres
Gerente General
BEDIGITAL-LATAM CIA.LTDA.


Sra. Mercy del Pilar Meza R.
Contadora
Reg. 0.22517



Quito, 27 de noviembre de 2018

Señora
Diana Carolina Vásquez Cáceres
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de BEDIGITAL-LATAM CIA.LTDA, reunida el 27 de noviembre de 2018, designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de CUATRO AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme las disposiciones previstas en el correspondiente Estatuto, la Ley de Compañías y sus Reglamentos.

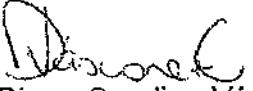
La compañía fue constituida el 3 de junio de 2016, ante el Doctor Rolando Falconi Molina, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 4 de julio de 2016.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente,

Sra. María Auxiliadora Bedón Góngora
SECRETARIA AD-HOC
C.C.: 1717272411

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la compañía BEDIGITAL-LATAM CIA.LTDA. Quito, 27 de noviembre de 2018.


Sra. Diana Carolina Vásquez Cáceres
C.C.:171649743-1

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 83924



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	127481
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	19331
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BEDIGITAL-LATAM CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VASCONEZ CACERES DIANA CAROLINA
IDENTIFICACIÓN	1716497431
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	4 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2916 DEL 04/07/2016.- NOT. 29 DEL 03/06/2016. PACO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de....., foja(s) útil(es), que me fue presentado para
este efecto y que este seguido devolví al interesado.
Quito, a 06 DIC 2018

Página 1 de 1

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1792698790001
RAZÓN SOCIAL: BEDIGITAL-LATAM CIA LTDA



NOMBRE COMERCIAL: CACERES CACERES PABLO ANDRES
REPRESENTANTE LEGAL: MEZA REYES MERCY DEL PILAR
CONTADOR: OTROS
CLASE CONTRIBUYENTE: CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 02/09/2016
FEC. INSCRIPCIÓN: 02/09/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/09/2016
FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/07/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE SOFTWARE.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: INQUITO Barrio: EL BATAN Calle: AV. GASPAR DE VILLARROEL Número: E10-121 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia ubicación: FRENTE AL MINISTERIO DEL DEPORTE Teléfono Trabajo: 023463355 Celular: 0998486883 Email: pcaceres@bedigital.lat

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001042189

Fecha: 11/05/2018 13:59:39 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792698790001
BEDIGITAL-LATAM CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 02/09/2016
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
VENTA AL POR MAYOR DE SOFTWARE. CONSULTORÍA EN SOFTWARE.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: EL BATAN Calle: AV. GASPAR DE VILLARROEL Numero: E10-121 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia: FREnte AL MINISTERIO DEL DEPORTE Teléfono Trabajo: 023463355 Celular: 0998486883 Email: pcaceres@bedigital.lat

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... folio(s) util(es), que me fue presentado para este efecto y que esto seguidamente devolví al interesado.

Quito, a 06 DIC 2018

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2018001042189

Fecha: 11/05/2018 13:59:39 PM

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716497431

Nombres del ciudadano: VASCONEZ CACERES DIANA CAROLINA.

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALVACHE BONIFAZ EDISON ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 10 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: VASCONEZ JAIME SIGIFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CACERES IRMA PIEDAD DEL R

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 180-179-18644



180-179-18644



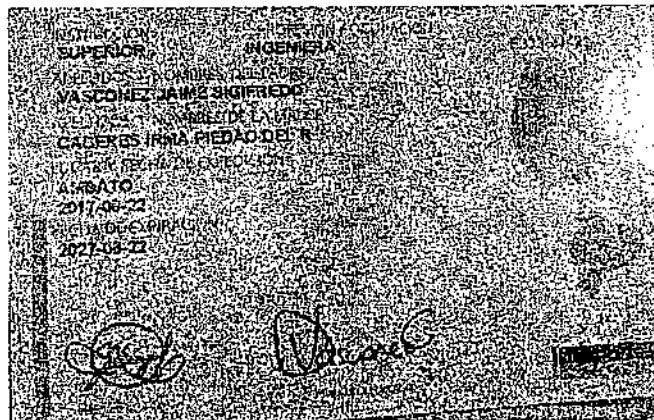
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEJULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRE
VASCONEZ CACERES
DIANA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1989-02-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
EDISON ANTONIO
CALVACHE BONIFAZ

171649743-1



CERTIFICADO DE VOTACION
15 FEBRERO 2010
CNE

072-072-349-171649743-1
NOMBRE Y APELLIDOS Y NOMBRES
VASCONEZ CACERES DIANA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHU
CANTON
BANGOLAH
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION
ZONA

171649743-1

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 06 DIC 2010

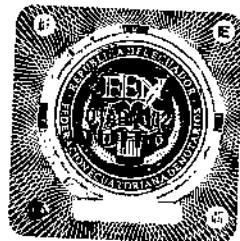
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, LIQUIDACION Y CANCELACION DE LA COMPAÑIA BEDIGITAL-LATAM CIA. LTDA.**, que otorga **DIANA CAROLINA VASCONEZ CACERES**, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA BEDIGITAL-LATAM CIA. LTDA., debidamente firmada y sellada en Quito, a seis de diciembre del año dos mil dieciocho.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000037546



20191701029000620

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701029000620



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

MATRIZ	
FECHA:	31 DE MAYO DEL 2019, (15:23)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BEDIGITAL—LATAM CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701029P01132

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BEDIGITAL-LATAM CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792698790001
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN SUPER CIAS.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00003520

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701029000620

MATRIZ	
FECHA:	31 DE MAYO DEL 2019, (15:23)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BEDIGITAL—LATAM CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701029P01132

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BEDIGITAL-LATAM CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792698790001
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN SUPER CIAS.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00003520

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

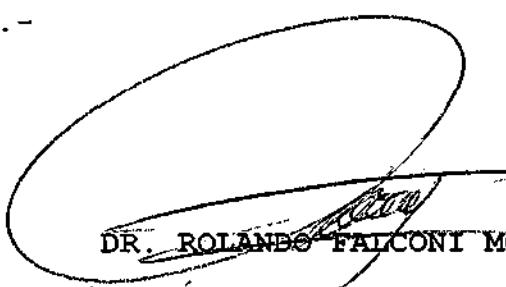


NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconí Molina

RAZÓN. - Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BEDIGITAL-LATAM CIA. LTDA., de fecha 03 de junio de 2016, otorgada ante mí, Doctor Rolando Falconí Molina, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito; de la RESOLUCIÓN Número SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00003520, de fecha 29 de abril de 2019, suscrita por el Doctor Nelson Ayala Ayala, Subdirector de Disolución, en la que en su ARTÍCULO PRIMERO dice: APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía BEDIGITAL-LATAM CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura referida, disponer la liquidación; y ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil, en virtud de los artículos 414.4 y 414.5 de la Ley de Compañías. La presente actuación se realizó de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la resolución indicada.- Quito, 31 de mayo de 2019.

EL NOTARIO.-


DR. ROLANDO FALCONÍ MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00003520

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el Art. 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante trámite 93697-0041-18, se presentó la solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de la compañía **BEDIGITAL-LATAM CIA. LTDA.**, adjuntando tres testimonios de la escritura pública de Disolución Voluntaria, Liquidación y Cancelación de la compañía otorgada en la Notaría Segunda del cantón Quito, el 6 de diciembre de 2018;

QUE de conformidad con el Art. 414.4 de la Ley de Compañías, las compañías que no tengan obligaciones con terceros podrán solicitar a la Superintendencia que en un solo acto disponga su disolución, liquidación y cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la Ley de Compañías a partir del Art. 414.4 y hasta el 414.10 establece los requisitos y condiciones para la aplicación del Trámite Abreviado de Disolución Voluntaria, Liquidación y Solicitud de Cancelación, en concordancia con lo previsto en el Art. 36 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras;

QUE luego de la revisión y análisis de la documentación presentada y de la verificación de la información correspondiente, se han emitido los informes favorables de Inspección No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-19-331 de 21 de marzo de 2019, y jurídico contenido en el Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-0557-M de 29 de abril de 2019, para la aprobación de la mencionada disolución, liquidación, y cancelación por haberse cumplido con los requisitos de ley;

QUE concluido el proceso de liquidación con la cancelación de la inscripción de la compañía en su respectivo registro, en caso de que surjan nuevas acreencias, subsiste la disposición establecida en el artículo 403 de la Ley de Compañías, la misma que permite a los nuevos acreedores que aparecieren reclamar por vía judicial, a los socios o accionistas adjudicatarios, en proporción a la cuota que hubiere recibido, hasta dentro de los tres años contados desde la última publicación del aviso a los acreedores. De igual forma, en casos de fraude, abuso o vías de hecho cometidos a nombre de compañías y otras personas naturales o jurídicas, subsiste la solidaridad así como la acción de inoponibilidad de la persona jurídica establecidas en el artículo 17 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **BEDIGITAL-LATAM CIA. LTDA.** en los términos constantes en la escritura referida, disponer la liquidación; y, ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil, en virtud de lo previsto en los artículos 414.4 y 414.5 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, a través de Secretaría General, se publique por tres días consecutivos un extracto de la respectiva escritura y por una sola vez el texto íntegro de la presente resolución en el sitio Web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Con la



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

publicación de la presente resolución, en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación al representante legal.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89, y 90 de la Ley de Compañías.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, de oficio, o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se proceda a efectuar las anotaciones e inscripción señaladas en los artículos quinto y sexto de la presente Resolución, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si este hubiere sido negado por el Juez.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón en donde se encuentre domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución junto con la escritura pública en el Registro a su cargo; y b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentara, razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que los Notarios ante quienes se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- PREVENIR al representante legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado en los artículos quinto y sexto de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

ARTÍCULO OCTAVO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Intendencia Regional de Quito proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a la escritura de disolución voluntaria anticipada, liquidación, y cancelación con la respectiva resolución aprobatoria, y que, a través de Secretaría General, se remita el contenido de esta resolución al Director Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y al Servicio de Nacional de Aduana del Ecuador.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Institución copia certificada de la escritura referida.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 29 de abril de 2019.

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTORA DISOLUCIÓN

Elaborado por: MGDEC
Expediente: 709000
Trámite: 93697-0041-18

RAZÓN: De conformidad con el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede que consta de 1 foja 1 útil 1, fue materializado de la página web y/o soporte electrónico. Quito a, 31 MAYO 2019

Dr. Rolando Palompi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



dirección Nacional de
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 39939



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍA Y CANCELACIÓN DE
INSCRIPCIÓN RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	157655
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3309
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1716497431	VASCONEZ CACERES DIANA CAROLINA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍA Y CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /06/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BEDIGITAL-LATAM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00003520 ANTE EL SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN CON FECHA 29/04/2019..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2916 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2016..-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103